



REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE FACILITACIÓN (FAL)

Duodécima reunión

(El Cairo, 22 de marzo - 2 de abril de 2004)

- Cuestión 2 del orden del día: **Facilitación y seguridad de los documentos de viaje y formalidades de control fronterizo**
2.5: **Implantación de la seguridad de la aviación**

IMPLANTACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por el Pakistán)

1. Es necesario identificar las formas y los medios para reducir la congestión en los puntos de control de salida, no sólo para facilitar la circulación de pasajeros, miembros de tripulación, funcionarios y visitantes, sino también para garantizar el funcionamiento seguro y sin inconvenientes de la industria de la aviación en el contexto prevaleciente de elevado nivel de amenaza. Estos objetivos pueden alcanzarse tratando los siguientes aspectos:

- a) **Orientación para los pasajeros.** Los avisos y prospectos deberían ser presentados prominentemente, destacando los procedimientos y restricciones de seguridad y los anuncios deberían hacerse a intervalos apropiados para informar a los pasajeros.
- b) **Equipo especializado.** La utilización de equipo moderno ayudará a mejorar la calidad de la seguridad y de la facilitación.
- c) **Corriente de tráfico individual y continuo.** Las líneas aéreas y los explotadores deberían adoptar medidas eficaces para asegurarse de que los pasajeros se presentan individualmente a las inspecciones de seguridad en vez de hacerlo en grupo, a fin de evitar la congestión.
- d) **Transporte seguro del equipaje.** El precintado o sellado del equipaje facturado debería ser obligatorio para todas las líneas aéreas nacionales e internacionales, a fin de evitar la posibilidad de interferencias indebidas en el equipaje de bodega.
- e) **Limitaciones de espacio.** Debido a que el espacio es limitado, los puntos de control de salida están excesivamente congestionados durante las horas de servicio, situación que es incompatible con las normas de seguridad. Como resultado, no puede instalarse una cantidad adecuada de equipo de inspección. Por lo tanto, el equipo está excesivamente ocupado y el personal de seguridad procesa con prisa las inspecciones de seguridad necesarias. Es necesario construir nueva terminales de aeropuerto o ampliar las existentes.

- f) **Entradas o canales separados.** Debería haber entradas para la parte pública separadas para pasajeros, miembros de tripulación, funcionarios y visitantes. Esto reducirá la congestión en las entradas. Del mismo modo, en los puntos de inspección de seguridad deberían marcarse diferentes canales para los pasajeros y el personal y los miembros de tripulación.
- g) **Configuración del edificio terminal.** Esto tiene una función muy importante en la simplificación de la circulación de los pasajeros, y afecta a la implantación de la seguridad. Los edificios terminales deberían ser diseñados de forma que se evite la circulación de pasajeros por pasajes estrechos. La zona de presentación, la sala de salida y las puertas de embarque para cada operación de vuelo deberían estar arreglados en una configuración discontinua.
- h) **Presentación y embarque individuales.** Las líneas aéreas normalmente comienzan la presentación de los pasajeros más o menos dos o tres horas antes de la hora de salida prevista, lo que hace que se produzca una acumulación de pasajeros en este período limitado y que esto afecte a la seguridad. La presentación y el embarque de los pasajeros deberían hacerse individualmente cuando sea posible, dando más tiempo de presentación a los pasajeros.
- i) **Tratamiento de los pasajeros insubordinados.** Compete a la línea aérea de que se trate la responsabilidad general por el tratamiento de los pasajeros insubordinados. Sin embargo, en casos de pasajeros perturbadores e insubordinados, una agencia de seguridad competente debería proporcionar la asistencia necesaria a la línea aérea. Los procedimientos pueden incluir:
 - 1) Las líneas aéreas deberían notificar inmediatamente la cantidad y nacionalidad de esos pasajeros a las autoridades de seguridad interesadas, junto con una solicitud escrita.
 - 2) Los representantes superiores de la línea aérea deberían acompañar a las autoridades de seguridad y proporcionar la asistencia y facilidades necesarias.
 - 3) Una vez efectuada la detención y el subsiguiente enjuiciamiento, debería imponerse a la línea aérea en cuestión la responsabilidad de proseguir el caso como demandante o reclamante.